Resolución Jefatural

Lima, 17 JUN. 2016

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0361/RE de fecha 05 de febrero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se aprobó la baja de veintiocho (28) bienes patrimoniales por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**, pertenecientes al Consulado General del Perú en Ámsterdam;

Que, al respecto, con el mensaje N° OGA20161265 de fecha 08 de febrero del 2016 y el mensaje N° OGA20162192 de fecha 30 de marzo del 2016, se solicitó a la Misión determinar el tipo de disposición final que se darán a los veintiocho (28) bienes patrimoniales dados de baja, a fin de dar cumplimiento al artículo 122º del Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), el cual señala que ***"La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente";***

Que, en respuesta, a través del mensaje N° C-AMSTERDAM20160176 de fecha 20 de mayo del 2016, la Misión informó que el tipo de disposición final que se dará a dichos bienes es la destrucción, solicitando a esta Cancillería la autorización correspondiente;

Que, al respecto, el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que la Destrucción ***"Es el acto que consiste en desechar o eliminar, previa resolución de autorización, aquellos bienes que se encuentren en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tienen posibilidad de recuperación, no siendo posible ejecutar ningún otro acto de disposición"***;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico Nº 099-2016 PAT de fecha 08 de junio del 2016, la Oficina de Control Patrimonial evaluó y analizó la solicitud de la Misión, determinándose dar la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Ámsterdam, la destrucción de veintiocho (28) bienes patrimoniales dados de baja, como acto de disposición final, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - C.L.T. - Ministerio de Relaciones Exteriores

0640

Resolución Jefatural

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Consulado General del Perú en Ámsterdam, como acto de disposición final, la destrucción de veintiocho (28) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, que fueron dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 0361/RE de fecha 05 de febrero del 2016;

Artículo 2º.- Disponer que el Consulado General del Perú en Ámsterdam, realice la destrucción de los veintiocho (28) bienes patrimoniales, el día 27 de junio del 2016, en la ciudad de Ámsterdam, a las 12:00 hrs;

Artículo 3°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Ámsterdam, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
17 JUN 2016
RJ N° 0640 /.RE

CESAR MAX LARRAÍN TAFUR
Ministro
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	ARCHIVADOR DE METAL	746403890352	502440	TRIUMPH	2P/4N	GRIS	-	0.95*0.48*1.52	MALO	1503.020102	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	1992
2	TELEVISOR A COLORES	952285140077	502444	PHILIPS	21"	NEGRO	21PT238A	0.50*0.60*0.50	MALO	1503.020303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	1997
3	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000176	544375	SONY	VAIO	PLATA	FZ GNFZ 31MNL3MTR VP	0.35*0.25*0.02	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2008
4	ARCHIVADOR DE METAL	746403890985	508424	ELBURG	2P/3N	GRIS	-	1.00*0.42*1.32	MALO	1503.020102	375.32	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
5	ARCHIVADOR DE METAL	746403890987	508426	SIN MARCA	DE 5 NIVELES	GRIS	-	1.00*1.00*2.00	MALO	1503.020102	656.81	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
6	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310244	533255	SIN MARCA	ERGO.NR	NEGRO	-	0.50*0.50*0.90	MALO	1503.020102	355.74	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
7	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	952270480009	526377	SONY	D-V10	NEGRO	-	0.40*0.15*0.15	MALO	1503.020303	754.60	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
8	EQUIPO RECEPTOR DE SATELITE DIGITAL - RECEPTOR SATELITAL	952234670001	548774	SAMSUNG	DBS-B350W	GRIS	6REYB 00405X	0.35*0.22*0.05	MALO	9105.0301	245.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
9	CUADROS EN GENERAL	396439002039	513591	SIN MARCA	ENMAR-CADO	VARIOS	-	0.40*0.60	MALO	9105.0303	70.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
10	CUADROS EN GENERAL	396439002040	513592	SIN MARCA	ENMAR-CADO	VARIOS	-	0.40*0.60	MALO	9105.0303	70.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
11	CUADROS EN GENERAL	396439002041	513593	SIN MARCA	ENMAR-CADO	VARIOS	-	0.40*0.60	MALO	9105.0303	70.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
12	CUADROS EN GENERAL	396439002042	513594	SIN MARCA	ENMAR-CADO	VARIOS	-	0.40*0.60	MALO	9105.0303	70.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
13	CUADROS EN GENERAL	396439002043	513595	SIN MARCA	ENMAR-CADO	VARIOS	-	0.40*0.60	MALO	9105.0303	70.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
14	ESCUDOS EN GENERAL	396444500118	553644	SIN MARCA		VARIOS	-	0.48*0.80	MALO	9105.0303	60.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011

REPÚBLICA DEL PERU - Oficina General de Administración - C.L.T. - Ministerio de Relaciones Exteriores

0640

Resolución Jefatural

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
15	ESCUDOS EN GENERAL	396444500119	553645	SIN MARCA		VARIOS	-	0.50*0.70	MALO	9105.0303	60.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
16	MESITA DE CENTRO	746454070442	523422	SIN MARCA	OVALADA DE VIDRIO	TRANS-PARENTE	-	1.20*0.70*0.40	MALO	9105.0303	104.30	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
17	MODULO DE MADERA	746460170540	548778	SIN MARCA	DOMI MEBL	MARRON	-	0.90*0.50*0.72	MALO	9105.0303	172.90	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
18	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902719	531581	SIN MARCA	-	BLANCO	-	0.40*0.40*0.80	MALO	9105.0303	42.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
19	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902720	531582	SIN MARCA	-	BLANCO	-	0.40*0.40*0.80	MALO	9105.0303	42.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
20	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902721	531583	SIN MARCA	-	BLANCO	-	0.40*0.40*0.80	MALO	9105.0303	42.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
21	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902722	531584	SIN MARCA	SILLA FIJA	GRIS	-	0.40*0.40*0.80	MALO	9105.0303	20.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
22	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902729	531591	ZAMPANO	-	NEGRO	-	0.50*0.50*0.90	MALO	9105.0303	73.50	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
23	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902730	531592	ZAMPANO	-	NEGRO	-	0.50*0.50*0.90	MALO	9105.0303	73.50	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
24	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902731	548783	PROSEDIA	H172 HUMAN ART	NEGRO	-	0.46*0.45*0.51	MALO	9105.0303	73.50	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
25	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310243	533254	MABHD.NO		NEGRO	-	0.50*0.50*0.90	MALO	91053.0303	369.60	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
26	SOFA DE MADERA	746490010856	533876	SIN MARCA	DOS CUERPOS	NEGRO	-	1.50*0.80*0.80	MALO	9105.0303	280.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
27	SOFA DE MADERA	746490010857	533877	SIN MARCA	DOS CUERPOS	NEGRO	-	1.50*0.80*0.80	MALO	9105.0303	280.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
28	SOFA DE MADERA	746490010858	533878	SIN MARCA	TRES CUERPOS	NEGRO	-	1.80*0.80*0.80	MALO	9105.0303	400.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	2011
										TOTAL S/.	4,833.77				

REPÚBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración - C.L.T.

0790